



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5392

Departamento de Planeamiento. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp. PA2025-0011 Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General 2023 sobre prórroga de dos años del ámbito ARI-PE 63-01 Aragón

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2026, **aprobó inicialmente** la Modificación puntual del Plan General 2023 de Palma referida a la modificación del punto 3 de la Disposición transitoria primera y del apartado 3 de la Norma 3.2.6 del Plan General 2023, con el fin de prorrogar dos años más la situación de transitoriedad relativa a la solicitud de licencias en el ámbito de la ARI-PE 63-01 Aragón, según el proyecto redactado por los Servicios técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete dicho Proyecto de modificación del Plan, a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal

<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>

- Accediendo a los enlaces

https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/IQBOIF_mLf8ySZYZIJ94Qx_XAbr9dn4RuP4pvXqJNzZBEag?e=4jJ1A8

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/IQCGOsvJHsRgRYGu4roe0a-7Adkgkk07LcQRr92IBXppK58?e=hWJYed>

- En el Servicio de información urbanística: dirigiéndose por correo electrónico a la dirección guia2014@palma.cat; llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o presencialmente, sin cita previa, y mientras duren las obras del Edificio Avenidas, en la c. Joan Maragall, 2, del Parque de los Ceibos (Pocoyó) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2026)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster